



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1811/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria YANTIL DEL CARMEN CATALDO ARAYA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la EN LA UNIDAD DE TERRITORIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a VALPARAISO, para Visita por denuncia asociada al ingreso CMN N°2421-2025 relacionado a ingreso de vehículos para grabación de comercial para vehículos al interior del SN Dunas de La Chépica-Gota de Leche.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) YANTIL DEL CARMEN CATALDO ARAYA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL TABO a contar del 9 de abril de 2025 y hasta el 9 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1744828787765326



1744888557326



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1744828787765326



1744888557326

